



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0142-O

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

Asunto: Capacidad Operativa Cuerpo Agentes de Control.

Señor
Guido Patricio Núñez Torres
Secretario General (S)
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, al ser el Cuerpo de Agentes de Control, una entidad complementaria de seguridad ciudadana, que ejerce potestad pública en sus servicios de acuerdo a las competencias de prevención, disuasión, vigilancia, control, apoyo y coordinación en los ámbitos de vinculación social y convivencia ciudadana, control territorial del espacio público, información y seguridad turística, control ambiental y mercados, prevención en seguridad ciudadana, gestión de riesgos, atención a grupos prioritarios y a personas vulnerables fomentando la cultura de paz en el Distrito Metropolitano de Quito, ante el incremento de hechos delictivos y siendo la inseguridad uno de los problemas que más preocupa a los habitantes de la capital.

No es menos cierto que la seguridad es competencia del Gobierno Central y para ello la Institucionalidad coordinará acciones con la Policía Nacional.

Sin embargo, es primordial la labor desplegada por los señores del Cuerpo de Agentes de Control desde sus competencias, para la prevención en seguridad ciudadana, disuasión, apoyo y coordinación en los ámbitos de vinculación social y convivencia ciudadana, para lo cual es conveniente contar con el contingente humano necesario, para distribuirlo en todos los barrios del Distrito, a fin de tratar de recuperar los espacios y convertir a Quito en una ciudad inclusiva y segura.

En este contexto solicito se me remita un informe si el Cuerpo de Agentes de Control cuenta con la capacidad operativa óptima, para desplegar operativos en toda la ciudad, indíquese cuantitativamente el número de personal necesario y las acciones planificadas con este fin.

Petición que lo realizo, en uso de las atribuciones fiscalizadoras que me confieren los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Se agradece atender la presente solicitud, en el término establecido en el artículo 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Con sentimientos de consideración y alta estima.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA



Analia Ledesma Garcia
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0142-O

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

